



COMUNICACION Nº 5099

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría correspondiente y en el plazo de diez (10) días de sancionada la presente, informe acerca de los agentes que integran el cuerpo de “Guardia de Seguridad Institucional”, de la Secretaría de Seguridad, lo siguiente:

- 1) Cuál es el número total de agentes que integraban el cuerpo desde su creación y cuál es el actual. De lo informado se remitirá nómina con indicación de datos personales de los mismos y lugar en donde cumplen funciones actualmente.
- 2) Bajo qué régimen jurídico – laboral administrativo – ingresaron oportunamente. Se acompañará copia autenticada del acto administrativo respectivo con indicación fundamentalmente de los derechos y obligaciones a cargo del Municipio y del agente – cantidad de horas de trabajo diario, remuneración convenida, etc.
- 3) Del total de agentes inicialmente incorporados cuántos y cuáles han ingresado a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad. Se indicará fecha de ingreso, categoría de revista, remuneración y lugar de revista.
- 4) Cuál es la remuneración que perciben actualmente los referidos agentes.
- 5) Si se abonan horas extraordinarias por los servicios que prestan y bajo qué circunstancias se decide la autorización de las mismas. Se remitirá nómina con indicación de agentes, cantidad de horas extraordinarias, lugar de prestación del



COMUNICACION Nº 5099

servicio, días de prestación. Toda esta información se solicita desde la fecha de ingreso hasta el mes de marzo de 2.010.

- 6) Si los referidos agentes cuentan con algún tipo de seguro que cubra siniestros sobre su persona y de responsabilidad civil por actos que puedan afectar a terceros.
- 7) Cuáles son los criterios de seguridad urbana que se contemplan para dotar a las dependencias municipales de agentes encargados de la seguridad de los mismos.
- 8) A qué criterio de seguridad ciudadana obedece la dotación de ese cuerpo para desempeñar funciones en el edificio del Honorable Concejo Municipal.
- 9) Si el Municipio hace uso de los servicios de seguridad que debe brindar la Policía de Santa Fe y/o en su caso contrata servicios adicionales para cubrir la seguridad en dependencias municipales. En caso afirmativo se informará la cantidad de efectivos, dependencias cubiertas y erogación monetaria que demanda la misma.

De todo lo informado se acompañará copia certificada de la documentación respaldatoria pertinente.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando